

ANEXO N° 05 DEBIDA DILIGENCIA

1.- OBJETIVO

Contar con un documento que permita definir las acciones necesarias para:

- a.- Evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno.
- b.- Ayudar a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.

2.- ALCANCE

A todos los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

3.- REFERENCIAS

- a.- Resolución Directoral Nº 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno". cláusula 8.2 Debida Diligencia.
- b.- Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno cláusula 8.2 Debida Diligencia.

4.- RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección, la Función de Cumplimiento Antisoborno y los Dueños de Procesos, deben garantizar el cumplimiento de la debida diligencia aplicada en la Entidad.

5.- DESARROLLO

5.1 DEFINICIONES

Debida Diligencia

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

5.2 DESCRIPCIÓN

- a.- Aplicación de la debida diligencia en las operaciones, actividades y socios de negocio (ATE).
- La Gestión de las Contrataciones, respecto a la conformidad de los entregables de la Asistencia Técnica Especializada en Gestión de Inversiones (ATE); asimismo la elaboración de requerimientos para la selección de contratistas en ejecución de obras mediante contratos estandarizados



Código:

DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

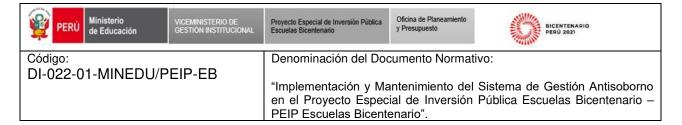
"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

Nº	Resp.	Descripción	Registro
1	Unidad de Abastecimiento	Contratación de la Asistencia técnica Especializada (ATE): El Contrato Operativo entre el PEIP EB y la ATE, incluye la Décimo novena cláusula "Anticorrupción", la cual dispone lineamientos legales para la lucha contra la corrupción durante la ejecución del contrato. Asimismo, se ha incluido en el Memorando de entendimiento entre el PEIP EB y el Departamento de comercio internacional del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el párrafo 12 de "Transparencia e Integridad", en el que se dispone cumplir con los principios del The United Kingdom Bribery Act of 2010.	- Contrato operativo GtoG - Memorándum de entendimiento
2	Unidad de Abastecimiento/ Dirección de Infraestructura Educativa	Elaboración de requerimientos para la selección de contratistas en ejecución de obras mediante contratos estandarizados La Unidad de Abastecimiento verificará que el personal que pertenece al equipo de trabajo para la formulación, evaluación y elaboración de requerimientos para los procedimientos de contratación de contratos estandarizados, no se encuentra impedido para realizar dichas actividades. En tal sentido solicitará el llenado y firma de la "Declaración Jurada de conflictos de interés para la formulación, evaluación y elaboración de requerimientos para los procedimientos de contratación de los contratos estandarizados." dispuesta en el Apéndice N°01 Asimismo, la Unidad de Abastecimiento solicitará la incorporación del "Cuestionario Antisoborno para el Proveedor" dispuesto en el Apéndice N°03, como requerimiento para los contratos estandarizados. Esta información se deberá tomar en consideración antes suscribir un contrato.	- Declaración Jurada de conflictos de interés para la formulación, evaluación y elaboración de requerimientos para los procedimientos de contratación de los contratos estandarizados. - Cuestionario Antisoborno para el proveedor

3	Unidad de Abastecimiento/ Dirección de Gestión de Proyectos/ Dirección de Infraestructura Educativa	Dar conformidad a los entregables de la ATE La revisión de los entregables de la ATE será efectuada por las unidades funcionales encargadas de dar conformidad técnica, asimismo la Unidad de Abastecimiento verificará el cumplimiento de la documentación administrativa acorde con lo estipulado en el Contrato Operativo para la ATE en la ejecución de 75 proyectos de inversión que conforman la cartera de	Conformidad de los entregables de la ATE

• Evaluación, precalificación e investigación de una denuncia por corrupción:

		cación e investigación de una denuncia	
Nº	Resp.	Descripción	Registro
1	Función de Cumplimiento	 La función de cumplimiento verificará que el personal que realiza la evaluación, precalificación e investigación de las denuncias no cuenta con posibles conflictos de interés para realizar dichas actividades a través de la "Declaración Jurada para la evaluación, precalificación e investigación de una denuncia por corrupción" dispuesta en el Apéndice N°02. La evaluación de los conflictos de interés para la evaluación, precalificación e investigación de una denuncia por corrupción, se aplicarán cada vez que se haga la evaluación de una denuncia. En caso el encargado de efectuar la evaluación, precalificación e investigación de una denuncia por corrupción, presente un tipo de conflicto de interés contemplado en la declaración, deberá eximirse de participar debiendo comunicarlo a la Unidad de Recursos Humanos para que se disponga las acciones a tomar conforme a las disposiciones legales correspondientes. 	- Declaración Jurada para la evaluación, precalificación e investigación de una denuncia por corrupción.



b.- Aplicación de la debida diligencia para el personal

Incorporación y Administración del personal

Nº F	Resp.	Descripción	Registro
Un 1 Re	idad de ecursos imanos	 Determinar cuáles son los puestos críticos, relacionados a la Gestión Antisoborno a través del formato propuesto "Inventario de Puestos Críticos" (Apéndice N°04). El inventario de puestos críticos debe incluir los controles aplicados al personal antes y durante su contratación, tales como: Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales. Declaración de Intereses. Declaración Jurada de Consanguinidad y Afinidad. Política SGAS Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno (Apéndice N°05). Verificación de posibles sanciones graves y procesos de investigación. Asimismo, se debe verificar que los servidores civiles no hayan incurrido en actos relacionados al soborno, a través del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). Difundir la "Política del SGAS" con los candidatos a servidores civiles en la entrevista y asegurar su entendimiento y compromiso de cumplimiento. Aplicar el principio de probidad en el proceso de selección de los candidatos, debiendo declarar en caso aplique cualquier tipo de conflicto de intereses a través de la Declaración Jurada de Comité de selección dispuesta en la Directiva de selección de personal. 	- Inventario de Puestos y Personal - Declaración de Compromiso Antisoborno.

APÉNDICE N°01

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CONTRATOS ESTANDARIZADOS.

Yo,identificado(a) con DNI, siguiente:			JURAMEN ⁻	, ГО lo			
NO tener ningún vínculo de parentesco, ni gra grado)², ni grado de afinidad (hasta el segun convivencia o unión de hecho, con algún contr	ido grado)3	, ni víncı	ılo conyugal	, o de			
grado) ⁴ , y/o grado de afinidad (hasta el segun	SI tener ningún vínculo de parentesco y/o grado de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ⁴ , y/o grado de afinidad (hasta el segundo grado) ⁵ , y/o vínculo conyugal, o de convivencia o unión de hecho, con algún con algún contratista, subcontratista o proveedor.						
En caso de ser su respuesta afirmativa, responda	lo siguien	te:					
El nombre de la persona con la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.							
Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.							
El grado de parentesco con la persona de la que es pariente o tiene alguno de los vínculos mencionados anteriormente.							
NO tener otros impedimentos, que no independencia, discrecionalidad, reserva y obj	•	actuar c	on imparcia	alidad,			
Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Decl hago acreedor a las sanciones que imponen los correspondientes.							
FIRMA:							
FECHA:	de	del 20		<u>_</u> ·			

² Hasta cuarto grado de Consanguinidad incluye: Padres, Hijos, Nietos, Abuelos, Hermanos, Tíos, Sobrinos y Primos.

³ Hasta segundo de afinidad incluye: Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras y Cuñados.

⁴ Hasta cuarto grado de Consanguinidad incluye: Padres, Hijos, Nietos, Abuelos, Hermanos, Tíos, Sobrinos y Primos.

⁵ Hasta segundo de afinidad incluye: Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras y Cuñados.

APÉNDICE N°02 DECLARACIÓN JURADA PARA LA EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE UNA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN

Declaro bajo juramento que no me encuentro impedido para participar en el proceso de investigación al tomar conocimiento sobre los impedimentos señalados en el presente documento:

- a. Tener parentesco con cualquiera de los denunciados (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, incluyendo conviviente)
- b. Ser padrino, ahijado o compadre de los denunciados o agraviados.
- c. Pertenecer o haber pertenecido a la misma promoción de ingreso o egreso de la institución educativa de nivel primario, secundario, superior y/o de formación técnica.
- d. Haber sido denunciado por alguno de los denunciantes.
- e. Tener pleito, controversia con el denunciado o denunciante.
- f. Ser deudor, acreedor o fiador de alguno de los denunciados o denunciante.
- g. Tener vinculo amical reconocido y notorio con alguno de los denunciados o denunciante.
- h. Tener interés de carácter personal.
- i. Otros, que impidan actuar con imparcialidad, independencia, discrecionalidad, reserva y objetividad en la indagación de la denuncia.

Asimismo, declaro que no tengo ningún vínculo de parentesco, con el o los presuntos investigados. Para lo cual, a continuación, doy fe de lo mencionado anteriormente, firmando el siguiente formato:

APELLIDOS:	
NOMBRES:	
DNI:	
DIRECCIÓN/I	JNIDAD:
	Firma

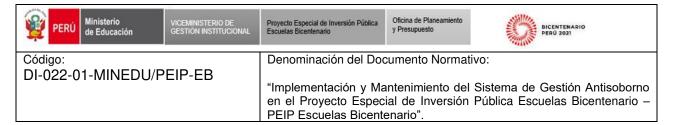
APÉNDICE N°03 CUESTIONARIO ANTISOBORNO PARA EL PROVEEDOR

		INFORMACIÓN GENERAL	DE LA O	PRGANIZACIÓN	
Nor	mbre Comercial:				
Razón Social:					
RU	C:				
Dor	micilio legal:				
Año	os en el mercado:				
Tel	éfono:				
Cor	rreo electrónico:				
Nor	mbre del Gerente General:				
Fed	cha:				
N°	Sistema de Gestión Antiso	borno (SGAS)		Cumplimiento ⁶	Observaciones
1	¿Cuenta con un Sistema de	Gestión Antisoborno?	Si 🗌	No 🗌 NA 🗌	
2	¿La organización tiene aprob	pada una Política Antisoborno?	Si 🗌	No 🗌 NA 🗌	
3	3 ¿Tiene algún mecanismo que asegure la prevención de riesgo de soborno en sus operaciones?			No 🗌 NA 🗍	
N°	Reputación de soborno, fra	aude, deshonestidad o falta grave		Cumplimiento	Observaciones
4	¿Su organización ha sido sa actividades deshonestas o fa	ncionada, suspendida o similar por alta grave?	Si 🗌	No 🗌 NA 🗌	
5	¿Algún colaborador o socio o alguna sanción ocasionada p	de su organización cuenta con por actos de corrupción?	Si 🗌	No 🗌 NA 🗍	
N°	Vínculos con PEIP EB			Cumplimiento	Observaciones
¿Algún colaborador o socio de su organización tiene vínculo directo con algún servidor civil hasta el cuarto grado de consanguinidad ⁷ ? (Sí la respuesta es afirmativa, señale los datos de la persona y en qué área trabaja)			Si 🗆	No 🗌 NA 🗎	
N°	l° Difusión y capacitación Anticorrupción			Cumplimiento	Observaciones
7	7 ¿Su organización realiza difusión y capacitación periódica del modelo de prevención o sistema de gestión antisoborno?			No 🗌 NA 🗌	
N°	Investigación de incidentes	S		Cumplimiento	Observaciones
8	¿Su organización cuenta cor los incidentes relacionados a	n procedimientos para hacer frente a a soborno?	Si 🗌	No □ NA □	

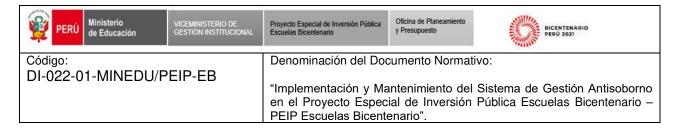
⁶ Marcar: Sí (Cuando cumple con el criterio) No (Cuando no cumple con el criterio) NA (No aplica, cuando no le corresponde el criterio, por las Condiciones de la organización)

⁷ Hasta cuarto grado de Consanguinidad incluye: Padres, Hijos, Nietos, Abuelos, Hermanos, Tíos, Sobrinos y Primos.

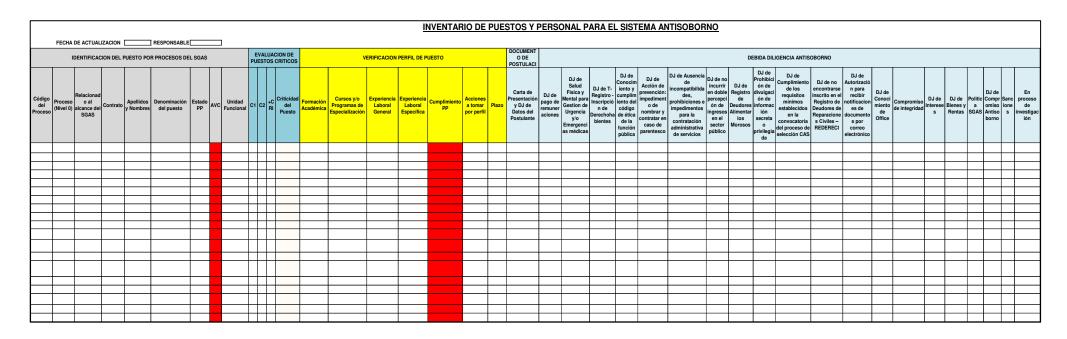
⁷Hasta segundo de afinidad incluye: Cónyuge, Suegros, Yernos, Nueras y Cuñados.



N°	Servidores Civil	Cumplimiento	Observaciones				
9	¿Su organización es de propiedad (accionista) o está legalmente afiliada con algún Servidor Civil que tenga conexión con la entidad o que trabaje de cualquier forma para la misma?	Si No NA NA					
N°	Segmentación de las invitaciones de indagación de mercado	Cumplimiento	Observaciones				
10	¿Su organización tiene conexión o vínculo con otras organizaciones que se están presentando al mismo proceso de selección de contratación?	Si No NA NA					
Dec	Declaro que todos los datos anteriores son precisos, actualizados, completos y veraces						
Firm	na						



APÉNDICE N°04 INVENTARIO DE PUESTOS Y PERSONAL



APÉNDICE N°05 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO

Yo						i	dentificado	con	D	ΝI
	manifiesto	mi	compromiso	de	ejecutar	las	actividades	dispuestas	en	la
presente Declara	ción de Cur	npli	miento Antiso	borr	no, durant	e mi	permanenci	a en:		

a. Obligaciones

El Personal del PEIP EB, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- (1) A la Política del Sistema de Gestión Antisoborno.
- (2) Participar del programa de concientización antisoborno.
- (3) Tomar en consideración los riesgos de soborno a los que se encuentran expuestos dentro de las actividades en las que participa; debiendo conocer los controles dispuestos por la Entidad.
- (4) Presentar a la Oficina de Administración las declaraciones juradas pertinentes conforme a ley.

b. Aspectos Disciplinarios

(1) El incumplimiento de las disposiciones antisoborno del PEIP, entre otros relacionados en materia de ética, tendrá acciones correctivas y/o sanciones disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

c. Denuncia de Conducta Indebida

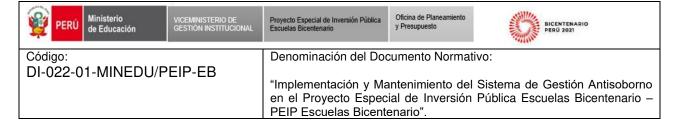
- (1) El Personal tiene el deber de denunciar cualquier Conducta Indebida de la que tengan sospecha o haya sido objeto o que le haya sido notificada, siguiendo el procedimiento descrito en la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 00046-2021-MINEDU-PEIP EB/DIEJE "Directiva procedimiento para la atención de denuncias del proyecto especial de inversión pública escuelas bicentenario – PEIP EB".
- (2) Todo el Personal tiene el deber de cooperar en cualquier investigación que se realice.

d. Compromiso contra las Represalias

(1) La Entidad prohíbe expresamente toda acción de represalia contra cualquier persona que haya denunciado o de la que se sospeche haya denunciado prácticas indebidas, de acuerdo con las Medidas de Protección al Denunciante dispuestas por el Decreto Legislativo N°1327 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-JUS.

e. Relaciones Familiares en el Ambiente Laboral

- (1) Los familiares del personal que actualmente se encuentra laborando en el PEIP EB, podrán ser contratados como empleados previa evaluación de conflictos de interés por la Unidad de Recursos Humanos.
- (2) El Personal que ya se encuentre trabajando para el PEIP EB que adquiera parentesco a través del matrimonio o la unión de hecho, o que establezca relaciones que tengan conflictos de interés deberá informarlo a la Unidad de Recursos Humanos para su respectiva evaluación de reubicación laboral.



f. **Obsequios y Favores**

Queda prohibido dar o recibir regalos, comidas, atenciones o actividades de entretenimiento de otras empresas con la Entidad según lo dispuesto en la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública".

g

g.	Antic (1)	corrupción El personal se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción de forma directa o indirectamente.
		y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento lad de a los días del mes de año
Firm	na:	